

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 307

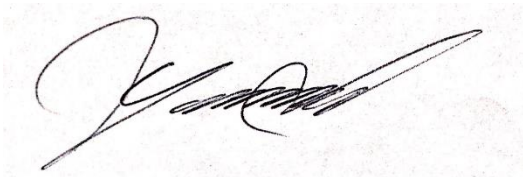
Privación Patria Potestad

Demandante: NathiaHayosara Amado Ardila

Demandado: Hair Enrique Contreras Moreno

Frente al poder que antecede, debe estarse a lo resuelto en el inciso final de la providencia de fecha treinta (30) de octubre de los corrientes.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 094 DE HOY 24/11/2020
TODA VEZ QUE EL SISTEMA NO FUNCIONO EN DEBIDA FORMA EL
23/11/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario